C/2024/6498

28.10.2024

Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2022/2319 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2024/2756 del Consejo, y en el Reglamento (UE) 2022/2309 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2755 del Consejo, relativos a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación en Haití

(C/2024/6498)

La presente información se pone en conocimiento de las personas que figuran en el anexo de la Decisión (PESC) 2022/2319 del Consejo ([1]), modificada por la Decisión (PESC) 2024/2756 del Consejo ([2]), y en el anexo I del Reglamento (UE) 2022/2309 del Consejo ([3]), aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2755 del Consejo ([4]), relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Haití.

El artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2022/2309, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2755, dispone que esas personas deben informar, en el plazo de seis semanas a partir de la fecha de su inclusión en la lista del anexo I, de los fondos o recursos económicos en la jurisdicción de un Estado miembro cuya propiedad, titularidad, tenencia o control les corresponda, a la autoridad competente del Estado miembro en el que se ubiquen dichos fondos o recursos económicos. Deben cooperar con las autoridades nacionales competentes en toda verificación de dicha información. El incumplimiento de estas obligaciones se considerará una elusión de las medidas de inmovilización de fondos y de recursos económicos.

La información que debe comunicarse debe enviarse a la autoridad competente del Estado miembro pertinente, a través de su sitio web, que figura en el anexo II del Reglamento (UE) 2022/2309, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/2755.

([1]) DO L 307 de 28.11.2022, p. 135.
([2]) DO L, 2024/2756, 24.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2756/oj.
([3]) DO L 307 de 28.11.2022, p. 17.
([4]) DO L, 2024/2755, 24.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/2755/oj.